

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	CAPÍTULO	02
PROGRAMA	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	PROGRAMA	03

### LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

DFL MOP 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY 15.840 y DFL 1.123; establece normas de ejecución de obras de riego por el estado y el DFL18.450 fomento de la inversión privada en obras de riego.

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Desarrollar obras hidráulicas en beneficio de la comunidad, en un contexto de manejo integrado de cuencas hidrográficas y propendiendo a un uso eficiente de los recursos disponibles, mediante la planificación del uso del recurso hídrico y la evaluación, diseño, construcción y conservación de obras hidráulicas

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural, a través del desarrollo de infraestructura de obras hidráulicas
2.	Incrementar los niveles de impacto económico y social de las obras destinadas al riego
3.	Optimizar los criterios y procedimientos de focalización económica, social y territorial de las obras hidráulicas
4.	Incrementar el control de calidad en los procesos de diseño y construcción.

<b>PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)</b>	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grandes y medianas Obras de Riego y drenaje.</li> <li>• Planes Maestros de Aguas Lluvias.</li> <li>• Dotación de Agua Potable Rural en localidades Concentradas. · Saneamiento Rural.</li> <li>• Obras de manejo de cauces.</li> </ul>
2.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento a Asociaciones de regantes.</li> <li>• Hectáreas mejoradas y Hectáreas nuevas.</li> </ul>
3.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsidios otorgados.</li> </ul>
4.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseños y Construcciones ejecutados con calidad mejorada.</li> </ul>

<b>CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regantes</li> <li>• Ciudades con más de 50 mil habitantes</li> <li>• Población Rural Concentrada</li> <li>• Poblados ribereños</li> </ul>